



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha veintitrés (23) de junio de dos **mil veintidós (2022)**, **proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. OSCAR HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ASEO DEL NORTE S.A E.S.P.** en contra del **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, Resolvió: Vista informe secretarial en la que se informa sobre la imposibilidad para notificar vinculado Álvaro Luis Castilla Fragozo, el despacho en aras de salvaguardar los derechos constitucionales al debido proceso y contradicción de dicho señor, **ORDENA** que por Secretaría se fije un aviso virtual en la página web de esta Corporación Judicial, para efectuar la notificación de la acción constitucional de la referencia.

Lo anterior dentro de la acción de tutela seguida por **ASEO DEL NORTE S.A E.S.P.** en contra del **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. RAD 20001221400120220013700**

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 24 de junio 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 de junio de 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral